



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000308-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515745179 - 4]

VISTO:

El Expediente N° 515745179-3-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000167-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD FERNANDO CARBAJAL SEGURA - EL BOSQUE" DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CON CUI 2562034 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000056-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE-OLAC (515745179-2) el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones nos informa que; se ha culminado la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD FERNANDO CARBAJAL SEGURA – EL BOSQUE DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversión 2562034; el cual se ha sido elaborado por CONSORCIO AMT, según CONTRATO DE SERVICIOS N° 003-2023-GR.LAMB/GERESA-L. Y ha sido supervisado por el equipo de la Unidad ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, en virtud a lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Directiva General del invierte.pe, el expediente técnico cuenta con la aprobación del informe de consistencia por parte de la unidad formuladora con INFORME 000002-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JEMD [515745179 - 1], de fecha 11 de marzo del 2024, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el marco normativo vigente del invierte.pe;

I.- Ficha resumen:

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD FERNANDO CARBAJAL SEGURA – EL BOSQUE DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
CODIGO	2562034
ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
OPMI	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTARIA	GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO	12 MESES
MODALIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO	POR ADMINISTRACION INDIRECTA
UBICACION DEL PROYECTO	DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Que, con fecha 14 de setiembre del 2022, se declaró la viabilidad del proyecto para informar mediante el presente que, se ha culminado la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD FERNANDO CARBAJAL SEGURA – EL BOSQUE DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversión 2562034, siendo el monto del perfil viable de S/ 68,225,928.77 (sesenta y ocho millones doscientos veinticinco mil novecientos veintiocho con 77/100 soles), registrado en el banco de proyectos del Invierte.pe;

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000308-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515745179 - 4]

Que, mediante INFORME 000002-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JEMD [515745179 - 1], de fecha 11 de marzo del 2025, la Responsable (e) de la Unidad Formuladora remite la aprobación del informe de consistencia del Expediente de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD FERNANDO CARBAJAL SEGURA – EL BOSQUE DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversión 2562034, a la oficina de Planificación Estratégico;

III.- Presupuesto total del proyecto:

El presupuesto total del proyecto a S/. 60,662,505.11 (sesenta millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos cinco con 11/100 soles).

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD FERNANDO CARBAJAL SEGURA - EL BOSQUE DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"			
REGIÓN	: LAMBAYEQUE		
DEPARTAMEN	: LAMBAYEQUE		
PROVINCIA	: CHICLAYO		
DISTRITOS	: LA VICTORIA		
LOCALES	: EL BOSQUE		
FECHA	: Marzo de 2025		
MONTO DEL COSTO DIRECTO		S/	43,714,079.69
RESUMEN GENERAL DE COSTOS			
DESCRIPCIÓN			MONTO
1	COMPONENTE INFRAESTRUCTURA	S/	28,503,957.08
1.1	ESTRUCTURAS	S/	10,032,768.75
1.2	ARQUITECTURA	S/	6,744,491.19
1.3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	1,741,746.25
1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/	1,211,715.64
1.5	INSTALACIONES MECÁNICAS	S/	6,535,496.02
1.6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/	2,237,739.23
2	COMPONENTE EQUIPAMIENTO	S/	15,210,122.61
2.1	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/	15,210,122.61
3	COMPONENTE CAPACITACIÓN	S/	114,404.00
3.1	CAPACITACIÓN	S/	114,404.00
4	COSTO DIRECTO	S/	43,828,483.69
5	GASTOS GENERALES	7.00%	S/ 3,067,993.86
6	UTILIDAD	5.00%	S/ 2,191,424.18
7	SUB TOTAL	S/	49,087,901.73
8	I.G.V.	18.00%	S/ 8,835,822.31
9	VALOR REFERENCIAL	S/	57,923,724.04
10	GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	2.10%	S/ 1,216,398.20
11	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	0.19%	S/ 109,675.34
12	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 1,300,907.52
13	GESTION DEL PROYECTO	0.19%	S/ 111,800.00
14	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/	60,662,505.11

Que, el costo total del Proyecto incluye: Costo Directo, GG, utilidades, IGV. Supervision de Obra, Liquidacion de Obra, Gastos de Expedientes Tecnicos y Gestion de Proyecto;

Que, el Expediente Tecnico Fue Elaborado por el CONSORCIO AMT con CONTRATO DE SERVICIOS N° 003-2023-GR.LAMB/GERESA-L, por el monto de S/. 1,300,907.52 (Un millon trescientos mil novecientos siete con 52/100 soles);

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000308-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515745179 - 4]

Que, de Acuerdo al Instructivo del Formato N° 08-A "Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en el Numeral 16 del capítulo 4. Sección B: Información de la fase de Ejecución ET o DE, precisa:

"16. Al adjuntar los documentos correspondientes, se debe realizar el vínculo de cada acción con dichos documentos (para el caso de la ejecución con más de un ET/DE, la vinculación se realizará con el último ET/DE cargado). Esta vinculación también se debe realizar para la gestión del PI, ET, supervisión y liquidación (ver Gráfico 30). Para el caso de PI con más de un ET o DE se recomienda ser cauteloso de vincular el documento solo para las acciones que han sido materia de consistencia, ya que en caso se retorne a la sección A estas acciones no podrán ser modificadas.";

Que, en atención a lo antes precisado, es necesario indicar que Numeral 16 del capítulo 4. Sección B: Información de la fase de Ejecución ET o DE, precisa: Al adjuntar los documentos de aprobación del PIP en el Banco de Inversiones correspondientes, se debe realizar el vínculo de cada acción con dichos documentos (para el caso de la ejecución con más de un ET/DE, la vinculación se realizará con el último ET/DE cargado). Esta vinculación también se debe realizar para la gestión del PI, ET, supervisión y liquidación;

Es decir, El Presupuesto Aprobado en el Acto Resolutivo de la Aprobación de un PIP, debe incluir el Costo del Expediente Técnico, donde se estaría registrando el monto final por el Expediente técnico.

Que, el Plazo de ejecución del proyecto: El plazo de ejecución de la obra es de 360 días calendarios.

Que, la Modalidad de ejecución del proyecto: La modalidad que se contempla en el expediente es por administración indirecta – por contrata.

Que, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD FERNANDO CARBAJAL SEGURA – EL BOSQUE DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversión 2562034, ha sido elaborado por CONSORCIO AMT, según CONTRATO DE SERVICIOS N° 031-2023-GR.LAMB/GERESA-L. Y supervisado por el equipo de la Unidad ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, el expediente técnico cuenta con: Resumen Ejecutivo y Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Programación de Obra, Planos, Estudios básicos y equipamiento,

Que, se cuenta con la aprobación del Informe de Consistencia del expediente técnico por parte de la Unidad Formuladora, mediante INFORME 000002-2025-GR.LAMB/GERESA-OFPE-JEMD [515745179 - 1], de fecha 11 de marzo del 2025;

Que, el presupuesto total del expediente técnico de obra asciende a S/. 60,662,505.11 (sesenta millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos cinco con 11/100 soles), con un plazo de ejecución de 360 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución administración indirecta- por contrata;

Que, es necesario emitir el presente acto administrativo del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD FERNANDO CARBAJAL SEGURA – EL BOSQUE DISTRITO DE LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversión 2562034;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022-GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000308-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515745179 - 4]

Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD FERNANDO CARBAJAL SEGURA - EL BOSQUE" DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CON CUI 2562034 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución Gerencial Regional en el portal Institucional <https://www.gob.pe/regionlambayeque-geresa> en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º, la Ley No.29091.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 12/03/2025 - 09:50:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ
JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - GERESA
12-03-2025 / 08:09:14

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
12-03-2025 / 07:57:23